



RESOLUCIÓN N° 005/2013.

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 FEB 2013.

VISTO:

La Resolución N° 022/2012 de este Tribunal de Cuentas y el Informe de Auditoría N° 3/2012 - Informe Definitivo de Auditoría N° 1/2012 Red Federal de Control Público; y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Ordenanza N° 11558 establece y regula los Sistemas de Control del Sector Público Municipal de la Ciudad de Santa Fe, y en este marco, el Sistema de Control Externo es ejercido por el Tribunal de Cuentas Municipal.

2°. Que la misma Ordenanza en su Art. 18° determina las atribuciones de este organismo previendo en el inciso c) “Realizar auditorías contables, financieras, presupuestarias, de legalidad y gestión, exámenes especiales de las jurisdicciones y de las entidades bajo su control, así como las evaluaciones de programas, proyectos y operaciones”, en el inciso ñ) además expresa “Auditar y controlar la ejecución de todo convenio o contrato suscripto con la Nación y/o la Provincia en el que la Municipalidad sea parte”, y por Art.47° lo faculta para realizar acciones a los fines de las auditorías previstas.

3°. Que este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe integrado a la Red Federal de Control Público instituida como un emprendimiento organizacional que integra y complementa las Estructuras Estatales de Fiscalización y Auditoría, con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales de las Jurisdicciones de carácter nacional, y en el marco del plan de acción para el período 2012, mediante Resolución N° 022/2012 dispuso la realización de una auditoría que tuvo por objeto de control el relevamiento, seguimiento y resultados del Proyecto N° 4 del Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, línea trabajadores desocupados, correspondiente a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 685/10 de Secretaría de Empleo – MTEySS de la Nación.

4°. Que como producto del trabajo de auditoría realizado se emitió Informe de Auditoría N° 3/2012 - Informe de Auditoría N° 1/2012 de la Red Federal de Control Público- como Informe Preliminar, oportunamente remitido con fecha 3 de enero de 2013 a la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Empleo, Secretaría de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas a los fines de que tomen conocimiento y emitan su opinión o efectúen las aclaraciones que se consideren necesarias en un plazo de quince (15) días.

5°. Que no habiéndose recibido respuesta de las áreas, se considera el Informe Preliminar mencionado en el acápite precedente como Informe Definitivo el que es compartido por este Tribunal de Cuentas.

6°. Que corresponde aprobar el Informe mencionado y ponerlo en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Empleo, Secretaría de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas, así como del Honorable Concejo Municipal en virtud de lo previsto por Art. 19° inciso m) de la Ordenanza N° 11558.

Por ello:



EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Informe de Auditoría N° 3/2012 -Informe de Auditoría N° 1/2012 de la Red Federal de Control Público-, que pasa a formar parte de la presente como anexo de la misma, que tuvo por objeto de control el relevamiento, seguimiento y resultados del Proyecto N° 4 del Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, línea trabajadores desocupados, correspondiente a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 685/10 de Secretaría de Empleo – MTEySS de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 022/2012 de este Tribunal.

Art. 2º: Poner la presente y el Informe mencionado en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Empleo, Secretaría de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas, así como del Honorable Concejo Municipal en virtud de lo previsto por Art. 19º inciso m) de la Ordenanza N° 11558.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado:

Esc. LUZ MARÍA M. BALBASTRO – VOCAL

C.P.N. DANIELA B. VEGLIA – PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS de la

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

ES COPIA

C.P.N. JUDIT FONSECA de GRENÓN – DIRECTORA

Dirección de Gestión Administrativa